

N.º EXP. 20 056

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE MONITORIZACIÓN Y GESTIÓN SPECTRUM DEL GOBIERNO DE CANARIAS.**

Vista la necesidad de proceder a la prórroga del contrato relativo al “servicio de mantenimiento de la plataforma de monitorización y gestión spectrum del Gobierno de Canarias”.

Teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 12 de noviembre de 2020, se firmó el contrato del “servicio de mantenimiento de la plataforma de monitorización y gestión spectrum del Gobierno de Canarias”, por un importe de ciento diecisiete mil novecientos setenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (117.978,75€), impuestos excluidos, y con una duración de dos (2) años a contar desde el 16 de noviembre de 2020, con la siguiente distribución de anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>Periodo</b>	<b>Total anualidad</b>
2020	Del 16/11/2020 al 31/12/2020	7.889,83€
2021	Del 1/1/2021 al 31/12/2021	63.118,63€
2022	Del 1/12/2022 al 15/11/2022	55.228,80€
	Total	126.237,26€

2.- Mediante Resolución del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías n.º 47 de fecha 1 de febrero de 2021, se reajustan las anualidades por las que se adjudicó el contrato de referencia y con la siguiente distribución de anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>Periodo</b>	<b>Total anualidad</b>
2020	Del 1/12/2020 al 31/12/2020	5.259,89€
2021	Del 1/1/2021 al 31/12/2021	63.118,63€
2022	Del 1/12/2022 al 30/11/2022	57.858,74€
	Total	126.237,26€



N.º EXP. 20 056

3.- Las cláusulas 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y tercera del contrato donde especifican, que el plazo de vigencia del mismo puede ser prorrogado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por dos (2) años más.

4.- Con fecha 22 de septiembre de 2022 se emite Memoria del Jefe de Área del Telecomunicaciones y Sistemas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, relativo a la necesidad de proceder a la prórroga del contrato del “servicio de mantenimiento de la plataforma de monitorización y gestión spectrum del Gobierno de Canarias”, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, y por un importe total de cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (58.989,37€), impuestos excluidos.

5.- El 23 de septiembre de 2022, se emite Resolución del Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías nº 303, por la que acuerda el inicio del expediente de prórroga del contrato de referencia, por un periodo de doce meses, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, y por un importe total de cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (58.989,37€), impuestos excluidos, siendo el importe correspondiente al IGIC de cuatro mil ciento veintinueve euros con veintiséis céntimos (4.129,26€), siendo el total de sesenta y tres mil ciento dieciocho euros con sesenta y tres céntimos (63.118,63€) con cargo a las partidas presupuestarias, 08 24 491A, subconcepto 227 12 (Gastos centralizados en comunicaciones e informática), y distribuido, en las siguientes anualidades:

Anualidad	Partida	Total anualidad
2022	01/12/2022 al 31/12/2022	5.259,89€
2023	01/01/2023 al 30/11/2023	57.858,74€
	Total	63.118,63€

6.- La entidad adjudicataria Acuntia S.A.U. (NIF A80644081), manifiesta, mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2022, conformidad a la prórroga.

## II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Visto el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las cláusulas 10 del



N.º EXP. 20 056

pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y tercera del contrato.

En uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del art. 6.5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo (B.O.C. núm. 62, de 25 de marzo de 2021).

## RESUELVO

**1** Aprobar el expediente de prórroga del contrato del “servicio de mantenimiento de la plataforma de monitorización y gestión spectrum del Gobierno de Canarias”, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, y por un importe total de cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (58.989,37€), impuestos excluidos, siendo el importe correspondiente al IGIC de cuatro mil ciento veintinueve euros con veintiséis céntimos (4.129,26€), siendo el total de sesenta y tres mil ciento dieciocho euros con sesenta y tres céntimos (63.118,63€) con cargo a las partidas presupuestarias, 08 24 491A, subconcepto 227 12 (Gastos centralizados en comunicaciones e informática), y distribuido, en las siguientes anualidades:

Anualidad	Partida	Total anualidad
2022	01/12/2022 al 31/12/2022	5.259,89€
2023	01/01/2023 al 30/11/2023	57.858,74€
	Total	63.118,63€

**2** Notificar la presente resolución a la entidad Acuntia, S.A.U. (NIF A80644081) y publicar en el perfil del contratante.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**  
**Víctor Manuel Melián Santana**

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR MANUEL MELIAN SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/10/2022 - 13:45:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 330 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 204 - Fecha: 21/10/2022 13:46:13	Fecha: 21/10/2022 - 13:46:13
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01U9g6FYGqg4ZFxr9UHbHcDpB-MU0Zs5RM	 
El presente documento ha sido descargado el 24/10/2022 - 07:41:27	